

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez informando que dentro del Despacho **Comisorio Nro. 076** el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA** allega el en enlace del expediente y certificado de tradición del inmueble a secuestrar, el cual data del 07 de diciembre del 2022.

En la fecha, **19 DE ENERO DEL 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

DILIGENCIA : **DESPACHO COMISORIO Nro. 076**
PROCEDENCIA: **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**
PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUTA S.A.**
NIT. #860.032.330-3
DEMANDADO : **DIEGO GÓMEZ CASTILLO**
C.C. #10'253.198
RADICADO : **76147400300320210032901**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y la necesidad de conocer la situación jurídica del bien a secuestrar, antes de proceder a auxiliar la comisión encomendada por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**; se dispone requerir a la parte interesada en el sentido que remita a este Despacho el certificado de Tradición actualizado del bien inmueble objeto de la medida de secuestro (LOTE DE TERRENO DENOMINADO VILLASOFIA con matrícula inmobiliaria No. **100-238205** de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES), donde conste la inscripción del embargo, toda vez que el aportada primigeniamente data del año 2021, y el aportado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA** registra diciembre del año 2022.

Por la Secretaría del Despacho, librese el oficio respectivo a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co; dgarcia@carteraintegral.com.co; dependientemed3@carteraintegral.com.co;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 006 del 22 de ENERO de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e78933beec89005d5b69a9f1e6687dc70c93e1901e4b311d78914b5bca38eb**

Documento generado en 19/01/2024 11:17:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>